

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** 108/2022 | CONTR 2022/814010

**OBJETO:** «ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE REPROGRAFÍA PARA BOJA»

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Importe sin IVA: 33.000,00€ (treinta y tres mil euros).
- IVA (21%): 6.930,00€ (seis mil novecientos treinta euros).
- Importe total, IVA incluido: 39.930,00€ (treinta y nueve mil novecientos treinta euros).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 MESES, a contar desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, sin posibilidad de prórroga.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

2023 0100010000 G/11A/60601/00 01 1995000811

39.930,00€

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 9 de febrero de 2022, a propuesta de la Secretaría General Técnica, sobre la base de la memoria justificativa formulada el 2 de febrero por el Jefe del Servicio de Informática, se acordó, por parte del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, iniciar el expediente para la adjudicación del contrato denominado «ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE REPROGRAFÍA PARA BOJA», por el procedimiento abierto simplificado abreviado establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), estableciéndose el precio como el único criterio de valoración.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente el informe preceptivo de la Asesoría Jurídica sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que deberá regir la presente contratación, emitido de conformidad con el artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 6 de marzo de 2023 y número de referencia AJ-CPIDS 2023/24.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	10/04/2023 15:40:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiKFyDsfh4AcuWgx35MJkW8m7N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**TERCERO.-** La autorización del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 23 de marzo de 2023.

**CUARTO.-** Los artículos 122.1 y 5 y 124 de la LCSP señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas llamados a regir el contrato.

Asimismo, el artículo 117 del mencionado texto legal establece que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA la documentación administrativa y contable preparatorias del contrato, y de acuerdo con las disposiciones correspondientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, así como con la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato denominado «ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE REPROGRAFÍA PARA BOJA».

**SEGUNDO.-** Ordenar que se inicie el procedimiento de adjudicación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, como establece el artículo 117.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO  
SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020  
(BOJA 29, de 12 de febrero)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	10/04/2023 15:40:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiKFyDsfh4AcuWgx35MJkW8m7N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>